

RESOLUCIÓN N° 1

Objetivo: Proponer el **GRUPO MERCADO COMUN** el reconocimiento de las reuniones de **CIAAAIM** como “Reuniones Especializadas”

CONSIDERANDO

La necesidad de adoptar las medidas destinadas al establecimiento progresivo de integración, que implica un espacio sin fronteras interiores, en la cual esté garantizada la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, con mayor fluencia, en el ámbito “Tratado de Asunción” (MERCOSUR);

Dentro de estas, la necesidad de promover la armonización de condiciones para el ejercicio profesional de Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Ingeniería y profesiones afines; y

Que ya realizaran hasta la presente fecha ocho reuniones plenarias de “**CIAAAIM**” (**Comisión de Integración de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería para el MERCOSUR**), como “Reuniones Especializadas” para armonización de las condiciones del ejercicio profesional, en el marco del ítem 7 del Acta de la 4ª Reunión del **GRUPO MERCADO COMUN**, realizada en Brasilia, de 13 al 17 de Diciembre del 91 y el Capítulo VI del Reglamento Interno del **GRUPO MERCADO COMUN**, y de la Decisión N° 9 del **CONSEJO DEL MERCADO COMUN**.

Asunción, 26 de junio de 1992